



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/N°:

000952

MAT.: Autoriza pago de OAS fuera de plazo

ANTOFAGASTA, 0 2 JUL 2013

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985; del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011; 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por SOCIEDAD VICTOR VERA Y CIA. LTDA. R.U.T. 77.492.500-7. para el cobro de la Ordenes de Atención de Salud (O.A.S.) que a la fecha no han sido pagados:

232683382	224466171	224467378	224465672	224467579	222358630
223489714	224465818	224465611	225148556	224450871	

2.- La fecha de emisión que presenta las OAS

corresponden a diciembre del año 2010.

3.- Informe N° 264 de fecha 24/06/2013, emitido por Miriam Roco Durán, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

## RESUELVO:

1.- Autoricese el pago de 11 (onco) O.A.S con valor de \$ 118.470, individualizado en el considerando primero al prestador.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

Anótese, comuniquese y archivese, "Por Orden del Director"

WILSON PIZARRO MARCHANT DIRECTOR ZONAL NORTE . FONDO NACIONAL DE SALUD

## JVV/JMD/MRD/mrd

- → Soc. Victor Vera y Cla. Ltda. / 18 Septiembre 1375.
- Sucursal Arica.
- → Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- → Subdepto, de Programación Financiera
- → Archivo Of, de Partes DZN